



## ANTECEDENTES

1.- En la actualidad, y desde el año 2.000, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno ha sido prestado por la empresa Servicio Balear de Prevención.

Durante el ejercicio 2016, el coste del mencionado servicio ha sido:

Especialidad –de Seguridad e Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología: 3.454,12 € anuales sin IVA, cuyo vencimiento estaba previsto el día 11 de abril de 2017.

Especialidad de -Vigilancia de la Salud:-3.445,21 € anuales sin IVA, cuyo vencimiento estaba previsto el día 30 de agosto de 2017.

El coste total anual para el 2016 del Servicio de Prevención ajeno ha sido de 6.899,33 euros.

2.- En fecha 19 de agosto de 2016 se solicitó del Servicio Balear de Prevención, vía correo electrónico, que ambos contratos tuvieran su vencimiento en la misma fecha (11/04/2017)

3.- Con fecha 28 de febrero de comunica al Servicio Balear de Prevención la decisión de no renovar los contratos mencionados.

3.- El Instituto Municipal de Innovación publicó en fecha 31/03/2017, en el perfil del contratante los pliegos que regirían la contratación del Convenio de Prevención. (Anexo)

4.- Además invitó, día 3 de marzo de 2017, mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- 1.SEPRELAB
- 2.DICONSAL
- 3.PREVIS
- 4.ARTEAPREVENCIÓN
- 5.PREMAP
6. SERVICIO BALAER DE PREVENCIÓN

5.- Finalizado el plazo para recepción de ofertas 07/04/2017, se han recibido las siguientes:

- SEPRELAB, Avda Argentina 18-A Entlo, 07011 Palma de Mallorca
- SERVICIO BALEAR DE PREVENCIÓN, Cami dels Reis 308, 07010 Palma de Mallorca
- CUALTIS SLU. B 84527977, Archiduc Lluís Salvador, 07004 Palma de Mallorca

6.- Todas las empresas mencionadas cumplen con las actividades previstas según la ley de Riesgos Laborales y legislación sobre la materia.

La configuración de su oferta responde al contenido estándar para la consecución de lo requerido por la legislación, y no hacen referencia expresa a los pliegos publicados para la prestación de este Servicio al IMI con la salvedad de Cualtis que declara la sumisión expresa al Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas.



No se considera significativo este aspecto dado que en ninguna oferta se hace referencia al contenido particular de los pliegos ya que las prestaciones corresponden, en general, a sus obligaciones legales

Por otra parte, la firma del contrato, presupone la obligación en el cumplimiento de los pliegos técnicos y en aquello que mejore los mismos en la oferta del licitador.

Cualtis, además, pone al servicio de nuestra administración una plataforma documental.

7.- Las particularidades del Pliego de Prescripción Técnica de la oferta del IMI son:

1º. En Vigilancia de la Salud se especifica la necesidad de realizar reconocimientos específicos a cada trabajador enunciando el contenido del análisis clínico.

Por ejemplo se especifica que se realizará una prueba PSA para hombres mayores de 45 años y de ferritina en mujeres.

2º. Se establece que como formación se obliga a la empresa a realizar los siguientes:

Cursos de factores ergonómicos e introducción a la PRL.

Cursos de primeros auxilios

Gestión de habilidades en control de stress

Habilidades directivas.

Otros cursos de formación que se consideren adecuados a la tipología de riesgo en la actividad laboral del IMI.

8.- Las propuestas económicas recibidas son las siguientes:

OFERTA	COSTE TOTAL	COSTE EXAMENES MEDICOS
Seprelab	7.000.-euros anual	50 euros/unidad
Servicio Balear de Prevención	3.400.-euros anual	37 euros/unidad
Cualtis	6.759.-euros anual	45 euros/unidad

9.- Del examen de precios se deduce que la oferta mejor corresponde a la del Servicio Balear de Prevención (3.400 €/€ año) que supone una baja sustancial del coste previsto (50,71 %)

10.- Se ha requerido a la empresa SBP para que explique la viabilidad del cumplimiento de las obligaciones sin menoscabo de su calidad. Su informe, de fecha 4 de mayo 2017, es aceptado por el Jefe del Área de Servicios Corporativos y queda dentro del expediente de contratos.

Visto el informe precedente, el Jefe del Área de Servicios Corporativos y la Responsable de Recursos Humanos proponen la adjudicación del servicio de prevención ajeno para el IMI durante el ejercicio 2017-2018 por el importe anual de 3.400 € anuales IVA no incluido, y aparte los reconocimientos médicos que se realicen, por importe de 37 € unidad IVA no incluido, a:

SERVICIO BALEAR DE PREVENCIÓN. CIF B07909393, cuya duración es de 1 año prorrogable por 1 año más



**Institut Municipal  
d'Innovació de Palma**

Por todo ello, se propone la

## RESOLUCION

**Primero** .- Adjudicar al SERVICIO BALEAR DE PREVENCIÓN CIF B07909393, el contrato de servicio de prevención ajeno en materia de:

- \* Vigilancia de la Salud
- \* Seguridad den el trabajo
- \* Higiene Industrial
- \* Ergonomía psicociología aplicada;

en las sedes del IMI:

Joan Maragall, 3 07006 Palma

Joan Maragall,17 07006 Palma

**Segundo** .- Por importe de 3.400 euros anuales, sin IVA y aparte los reconocimientto médicos que se realicen a 37 € unidad IVA no incluido.

Palma 5 de Mayo de 2017.

El Jefe de Servicios Corporativos

Validado electrónicamente

José Llull Pastor

Conforme, y que se eleve a Resolución

Firmado mediante firma electrónica

El Gerente

Oscar M. Cereijo Méndez

He tomado nota mediante validación electrónica

El Secretario